

TERMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORIAS

0. PRESENTACION

El *Fondo Sueco-Noruego de Cooperación con la Sociedad Civil Colombiana - FOS* es un fondo multi-donante, creado por Suecia en 2009 con el propósito de dar apoyo económico y técnico a organizaciones de la sociedad civil colombiana, incrementar la transparencia, generar criterios claros para la selección de contrapartes y aumentar la eficiencia económica en la administración de los proyectos. Noruega se unió al fondo a través de su Embajada en Caracas en 2011. En 2013 Noruega reabrió su Embajada en Bogotá, y hoy es a través de esta Embajada que se maneja la contribución de Noruega al FOS.

Las Embajadas de Suecia y Noruega son las dueñas del Fondo. Entre las dos constituyen la Junta Directiva del mismo. La Junta Directiva es el órgano principal de toma de decisiones del FOS y es la instancia que define sus líneas estratégicas.

Los objetivos primordiales del FOS son:

- Dar apoyo al proceso de paz a nivel local, regional y nacional.
- Empoderamiento de víctimas del conflicto armado y defensores de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en relación con la construcción de paz

El apoyo se da por medio de convocatorias públicas. Se entiende por sociedad civil un actor distinto al estado, el mercado o la familia, creada por individuos, grupos y organizaciones quienes actúan conjuntamente y sin ánimo de lucro para promover un interés común.

La gerencia ejecutiva o administración del Fondo está a cargo de una organización sueca – ORGUT – por medio de su oficina principal en Estocolmo y un Secretariado del Fondo, ubicado en Bogotá.

Los Organismos Internacionales de Cooperación, requieren que todas las acciones financiadas por ellos sean auditadas. El objetivo es dar satisfacción a las exigencias de control, transparencia, efectividad de costos y cumplimiento de metas de ambas organizaciones en cooperación.

Los términos de referencia propuestos son una herramienta para asegurar al máximo que los recursos de los proyectos financiados sean utilizados únicamente para el cumplimiento del objetivo del proyecto. La auditoría debe también ser un apoyo a la organización para asumir su responsabilidad de control y un instrumento de fortalecimiento que contribuya a prevenir y controlar malas prácticas y a impulsar la mejora continua de la calidad en la gestión de las organizaciones socias.

1. INTRODUCCION

La Escuela Nacional Sindical ha obtenido un apoyo por 1.770.000 SEK de ASDI/Suecia vía FOS Colombia (Fondo para Organizaciones de la Sociedad Civil), que es administrado por ORGUT a través de su Secretariado en Bogotá, para financiar el proyecto “Promoción de la construcción de la memoria histórica de la violencia antisindical en Antioquia, Bogotá, Santander, Valle y Bolívar” Acuerdo No. PRO2016-009.

Este proyecto se implementará durante el periodo 1 de septiembre del 2016 hasta el 31 de agosto del 2018.

El objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades de las organizaciones sindicales para la comprensión, incidencia e implementación de los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición

La Escuela Nacional Sindical requiere contratar los servicios de una firma auditora con el propósito de auditar el proyecto “Promoción de la construcción de la memoria histórica de la violencia antisindical en Antioquia, Bogotá, Santander, Valle y Bolívar” Acuerdo No. PRO2016-009. La auditoría debe ser desarrollada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría (INTOSAI o IFAC y los estándares internacionales de contabilidad ISA publicados por IFAC) y los requisitos de las leyes tributarias y laborales de Colombia. La auditoría debe ser desarrollada por un auditor externo, independiente y cualificado (contador público titulado con tarjeta profesional vigente).

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

El auditor deberá aplicar la **NIA 240** que trata de la “Responsabilidad del Auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros”, al igual que usar **ISA 315** para la evaluación del riesgo y con la aplicación de **ISA 800 y 805**.

- Auditar el informe financiero para el periodo 1 de septiembre 2016 – 30 de junio 2017 tal como se presentó a los donantes y expresar una opinión de auditoría basada en la aplicación de los estándares internacionales de auditoría establecidos por la IFAC.
- Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del convenio y las leyes y reglamentos aplicables.
- Determinar la coherencia entre los gastos realizados y el presupuesto aprobado. Examinar sobre pruebas que existan documentos que soporten los gastos contabilizados. El tamaño de la prueba se basará en el análisis de riesgo realizado por la auditoría y deberá indicarse en el informe. El auditor informará el monto identificado en caso de que falte algún soporte documental.
- Verificar que los fondos de ASDI/FOS Colombia sean mantenidos en una cuenta bancaria para uso exclusivo del proyecto y cuente con al menos dos (2) firmas concomitantes para el manejo de la misma.

- Observar que la organización haya seguido las regulaciones de ASDI/FOS Colombia en relación con procesos de adquisición.
- Verificar que haya aclaraciones sobre variaciones al presupuesto y que esas aclaraciones estén aprobadas según lo acordado en el convenio aprobado.
- Determinar las posibles debilidades administrativas y contables del proyecto, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y financiera de la organización. Realizar recomendaciones para abordar las debilidades identificadas.
- Verificar el seguimiento que realiza la institución al cumplimiento de responsabilidades y funciones del personal vinculado al proyecto.

3. INFORME DE AUDITORIA

- El auditor deberá presentar un memorando o carta de auditoria que incluirá los hallazgos y resultados de auditoria. Tanto el memorando como la carta deberán indicar que medidas han sido adoptadas como resultado de los informes de auditoría anteriores y si las medidas adoptadas han sido adecuadas para hacer frente a las insuficiencias encontradas.
- Formulará una declaración de que ha realizado la auditoria de conformidad con las normas comúnmente aceptadas en el país y de conformidad con los términos de referencia entregados por la organización.
- Se indicará en el informe de auditoría cual ha sido la metodología y como se ha llevado a cabo, indicando tamaño de la muestra revisada.
- A través de una declaración, su opinión sobre si propone o no la aprobación de los informes financieros presentados por la organización.
- Los informes serán discutidos previo a la entrega del informe final con las organizaciones y el/la representante de FOS.
- El informe debe contener el nombre, la firma y el título del auditor responsable (no solo de la empresa de auditoria).
- El informe se presentará en español y en pesos colombianos (COP).

4. REQUISITOS PARA POSTULARSE

Si es una firma

- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días
- Afiliación vigente al INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS
- Certificación vigente de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

- Documentar experiencia de auditoria para entidades sin ánimo de lucro

Si es persona natural

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Afiliación vigente al INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS
- Certificación vigente de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- Documentar experiencia de auditoria para entidades sin ánimo de lucro